



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 16 de marzo	Número 52

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 772/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 6. 951/2004. Págs. 2 y 3.
De Miranda de Ebro núm. 2. 43/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Convenio colectivo del sector «Peluquería de Señoras de la provincia de Burgos». Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y 5.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 6.
Villagonzalo Pedernales. Págs. 6 y 7.
Valle de Mena. Págs. 7 y 8.
Pinilla de los Barruecos. Pág. 8.
Belorado. Pág. 8.
Cascajares de Bureba. Pág. 8.
Medina de Pomar. Págs. 8 y 9.
Las Quintanillas. Pág. 9.
Villayerno Morquillas. Tasa por recogida de basuras. Págs. 9 y ss.
Milagros. Pág. 11.
Rabanera del Pinar. Pág. 11.
Valle de Santibáñez. Pág. 12.
Arandilla. Pág. 12.
Coruña del Conde. Pág. 12.
Cardeñadillo. Pág. 12.
Quintanavides. Pág. 12.
Moncalvillo. Págs. 12 y 13.
Villalba de Duero. Pág. 13.
La Revilla y Ahedo. Pág. 13.
Torresandino. Págs. 13 y 14.
Pardilla. Pág. 14.
Roa. Pág. 14.
Villadiego. Pág. 14.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea. Pág. 8.

— JUNTAS VECINALES.

- Fresno de Losa. Pág. 9.
- Valcabado de Roa. Pág. 11.
- Cilleruelo de Bezana. Pág. 12.
- Quintanalaranco. Pág. 13.
- Eterna. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Valle de Mena. Subasta de obras de alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Las Fuentes, Cozuela, Montiano, Montiano-Barrio Crucero, Ciella y Ciella-Quintana (Valle de Mena). Págs. 14 y 15.
- Villariego. Concurso para la mejora del alumbrado público. Pág. 15.

— JUNTAS VECINALES.

- Fresnedo. Subasta para la enajenación de 4 fincas. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Tributos. Pág. 16.
 - Villasandino. Pág. 16.
 - Las Hornazas. Adecuación del coto de caza BU-10.684. Págs. 17 y 18.
 - Valle de Tobalina. Subasta del proyecto de urbanización de protección pública en Quintana Martín Galíndez. Pág. 18.
 - Subasta de la 1.ª y 2.ª separata del proyecto de urbanización de las calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel. Pág. 19.
 - Lerma. Bases del concurso de carteles XLV Feria de Maquinaria Agrícola de Lerma. Pág. 19.
 - Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2005. Pág. 19.
 - La Sequera de Haza. Pág. 20.
 - Fresneda de la Sierra Tirón. Pág. 20.
 - Monasterio de Rodilla. Pág. 20.
 - Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 20.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
Hoyuelos de la Sierra. Págs. 19 y 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601567/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

De: Don Julián González Rodríguez.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: M-5 Marpe, S.L.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 772/2002, a instancia de don Julián González Rodríguez, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón contra M-5 Marpe, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 323/04.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 772/2002. En Burgos, a 29 de diciembre de 2004.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 772/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Julián González Rodríguez, con Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y Letrado don Víctor Manuel Andrés Martínez, y de otra como demandado Paulino Martínez Miranda M-5 Marpe, S.L., con Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y Letrado don Fernando Dancausa Treviño y Telemarpe Comunicaciones, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por rentas y cantidades asimiladas impagadas de 7.747,64 euros, más intereses, y

Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Elena Calvo de Guzmán Pisón, en nombre y representación del señor don Julián González Rodríguez contra la demandada mercantil M-5 Marpe, S.L., en la persona de su legal representación, representada en autos por la Procuradora de los Tribunales señora doña Mercedes Manero Barriuso y contra la mercantil Telemarpe Comunicaciones, S.L., en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora Marpe el 40% y a la otra demandada el 60% de:

– Rentas de diciembre de 2001 a septiembre de 2002, a 667,73 euros/mes.

– I.B.I. de 2001: 224,09 euros.

– 3/4 partes de I.B.I. de 2002, es decir, de 261,22 euros.

– 3/4 partes del impuesto de recogida de basuras de 2002, es decir, de 80,14 euros.

– Gastos por devolución de recibos impagados: 4,09 euros.

– Intereses pactados en el contrato de arriendo, al tipo del 1% mensual: 500,80 euros.

Principal reclamado con más los intereses de demora pactados que en relación a la total cuantía se sigan devengando a partir de la presentación de la demanda hasta su completo pago.

No haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día 3 de enero de 2005, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a M-5 Marpe, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 9 de febrero de 2005. El Secretario, Julio Lucas Moral.

200501317/1475. — 128,00

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0600962/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 951/2004 A.

Sobre: Juicio verbal.

De: Castilla Alquile Un Coche, S.A.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Contra: Don José Ramos González.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 951/2004, a instancia de Castilla Alquile Un Coche, S.A., representado por el Procurador don Enrique Sedano Ronda contra don José Ramos González, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia 12/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 951/2004. En Burgos, a 19 de enero de 2005.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 951/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Castilla Alquile Un Coche, S.A., con Procurador don Enrique Sedano Ronda y Letrado señor don Francisco Morales Sánchez, y de otra como demandado don José Ramos González, declarado en rebeldía, sobre juicio verbal, y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de Castilla Alquile Un Coche, S.A., en la persona de su legal representación contra el demandado señor don José Ramos González, en rebeldía.

Y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora 741,50 euros de precio del arriendo y 1.080,01 euros en concepto de daños y perjuicio.

Principal reclamado con más los intereses legales moratorios de 741,50 euros desde el 22 de mayo de 2004.

Y con más los intereses legales de demora procesal del artículo 576 L.E.C. desde la fecha de la presente resolución en relación al total reclamado hasta su completo pago.

Haciendo al demandado expresa imposición de costas procesales causadas a la actora en esta sentencia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia de los presentes autos a don José Ramos González, en rebeldía/ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 25 de enero de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200501015/1517. — 94,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

13550.

N.I.G.: 09219 1 0200343/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 43/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Baroja López.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 43/2005 a instancia de don José Baroja López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.º — Un corral sito en el pueblo de Laño, calle Real, de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Real; sur, calle Real; este, calle del Centro; y oeste, Valentín García. Hoy según catastro tiene la siguiente descripción: Inmueble urbano en el pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en la calle de La Iglesia, n.º 2 con una superficie la parcela de 96 metros cuadrados, que consta de dos plantas, baja y primera, y linda: Norte, calle Norte; sur, calle de La Iglesia; este, calle Norte; y oeste, parcela 1136102 de Miguel Angel Bonito Verdejo. Referencia catastral: 1136101WN3213N0001HF. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.º — Una cabaña, aventador y era de trillar al sitio de Las Eras, pueblo de Laño, que mide veintiocho metros cuadrados y linda: Norte, Godofredo Martínez; sur, con era de trillar de Honorio Ogueta; este, Pedro Argote; y oeste, herederos de Bonifacio Marquín. Hoy según catastro tiene la siguiente descripción: Inmueble urbano en el pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en la calle Norte, n.º 15, con una superficie la parcela de 31 metros cuadrados, que consta de dos plantas, baja y primera, y linda: norte, con parcela 1137011 de Purificación Hurtado González y límite del casco urbano; sur, calle Norte y parcela 1137009 de Godofredo Martínez Martínez; este, parcela 1137011 de Purificación Hurtado González y calle Norte. Referencia catastral: 1137010WN3213N0001WF. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.º — Un corral y pajar al sitio de la calle de la Plaza, de dicho pueblo de Laño, señalado con el n.º 18, que linda al norte, plaza; sur y este, Valentín García; y oeste, herederos de Bonifacio Marquín. Inmueble urbano en el pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en la calle Iglesia, n.º 20, con una superficie la parcela de 62 metros cuadrados, que consta de dos plantas, baja y primera, y linda: Norte, con calle Iglesia; sur, parcela 1136314, hoy callejuela; este, parcela 1136308 de Isabel Urarte Estavillo y otros; y oeste, parcela 1136306 de Purificación Hurtado González. Referencia catastral: 1136307WN3213N0001OF. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.º — Una casa habitación en el pueblo de Laño y su calle del Centro, compuesta de planta baja, principal y desván, que mide 60 metros cuadrados, señalada con el n.º 6 de población y que linda: Al frente o sur, por donde tiene la entrada, calle del Centro; este o derecha entrando, casa de Valentín García, por su izquierda también entrando; y oeste, con pajar de Pedro Argote; y por su espalda o norte, calle pública. Inmueble urbano destinado a vivienda en el pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en la calle Iglesia, n.º 7 con una superficie la parcela de 86 metros cuadrados, que consta de tres plantas, baja y primera y desván, y linda: Norte, con calle Iglesia; sur, calle Igle-

sia; este, parcela 1137020 de Isabel Urarte Estavillo y otros; y oeste, parcela 1137018 de José Baroja López. Referencia catastral: 1137019WN3213N0001FF. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

5.º — Un aventador y cabaña, pueblo de Laño, que mide 8 metros cuadrados la parte del finado y linda: Al norte, propiedad de esta herencia; y oeste, Godofredo Martínez. Hoy según catastro tiene la siguiente descripción: Inmueble urbano en el pueblo de Laño, Condado de Treviño (Burgos), en la calle Norte, n.º 10 con una superficie total la parcela de 268 metros cuadrados y con una superficie construida de 70 metros cuadrados, y linda: Norte, límite del casco urbano del pueblo; sur, parcela 1137014 de Honorio Ogueta González; este, límite del casco urbano; y oeste, calle Norte y parcela 1137012, de Purificación Hurtado González. Referencia catastral: 1137013WN3213N0001YF. Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos o causahabientes de don Pablo Baroja González y doña Aurelia López Saracibar y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200501429/1518. — 146,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 1 de marzo de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004, del convenio colectivo del sector «Peluquería de Señoras de la provincia de Burgos». Código convenio 0900455.

Visto el acuerdo de fecha 24-1-05, recibido en esta Oficina el día 25-2-05 suscrito por Asociación de Peluquería de Señoras y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2004, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 6-8-01, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 166, de fecha 30-8-01, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 1 de marzo de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200501590/1573. — 39,00

**TABLAS SALARIALES REVISADAS
PELUQUERIA DE SEÑORAS AÑO 2004**

<i>Categoría</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año</i>
Oficial de Primera	714,03	9.996,42
Oficial de Segunda	647,24	9.061,36
Ayudante/a	588,83	8.243,62
Manicura	588,83	8.243,62
Aprendiz	460,50	6.447,00

TABLA DE ANTIGÜEDAD REVISADA AÑO 2004

<i>Categoría</i>	<i>Precio trienio</i>
Oficial de Primera	40,85
Oficial de Segunda	35,07
Ayudante/a	32,36
Manicura Esteticista	32,36

REVISION SALARIAL MENSUAL AÑO 2004

<i>Categoría</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Trienio</i>
Oficial de Primera	4,13	0,24
Oficial de Segunda	3,74	0,20
Ayudante/a	3,41	0,18
Manicura	3,41	0,18

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación

A tenor de lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. Don José Luis Barcenilla Redondo. Vivienda en calle Santiago, número 58-6.ª A, de Burgos. Embargada con fecha 15-9-2004 1/3 de la nuda propiedad, valorada en 28.725 euros. Número de documento 090150305000221386.

2. Doña Ana Belén Saiz Montero. Vivienda en calle Maestro de Burgos, número 3-4.ª Iz., de Burgos. Embargada en fecha 10-11-2004 y valorada a efectos de subasta en 39.662,50 euros. Número de documento 090150305000078819.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que en caso de discrepancias podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 2 de marzo de 2005. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

200501579/1575. — 34,00

*Notificación de la providencia de apremio por débitos
al Instituto Nacional de Empleo*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se

relacionan, de los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

N.º Documento: 500003-05.

N.I.F./C.I.F.: 13139618.

Nombre/Razón social: Pestaña Bonachía, Alfredo.

Domicilio: Avda. del Cid, 92, 11, Burgos.

C.P.: 09005.

Periodo: 10-11-03 al 30-11-03.

Importe: 234,64 euros.

Burgos, a 2 de marzo de 2005. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

200501580/1576. — 90,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan Carlos Aparicio Pérez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos, Sección de Servicios, con domicilio en Plaza Mayor, 1, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización y legalización de las obras realizadas en el cauce del río Arlanzón, dentro del casco urbano de Burgos.

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Colocación de una escollera en la margen izquierda del río Arlanzón, en el tramo comprendido entre el puente Castilla y la pasarela peatonal que queda frente a la gasolinera de La Castellana, dentro del casco urbano de Burgos.

Las obras se han llevado a cabo para evitar que el proceso erosivo del río Arlanzón hiciese peligrar la estabilidad del muro de mampostería, que delimita las márgenes del río y que a su vez linda con una carretera nacional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 31731/04 BU).

Valladolid, a 28 de febrero de 2005. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200501577/1581. — 40,00

Don José Luis González de la Fuente, con domicilio en calle Majaderos, 2, 09344 Royuela de Río Franco (Burgos), solicita autorización para la realización de obras de vallado, en zona de policía del río Franco, en el término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de vallado.

Se construirá a base de un zócalo perimetral de bloques de hormigón (40 x 20 x 20), una longitud de unos 100 m. Cada 3 m. se colocarán postes metálicos sobre los que se apoya la malla metálica de 1,5 m. de altura. Sobre ésta se disponen tres hilos de alambre de espino. La altura total de la valla es de 2,40 metros.

El vallado se realizará en las parcelas 311 y 312 del polígono 1, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), en zona de policía del río Franco.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Royuela de Río Franco (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 34433/04 BU).

Valladolid, a 18 de febrero de 2005. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200501310/1529. — 46,00

Don José María Basconcillos Fernández (en representación de Dominio Basconcillos, S.L.), con C.I.F. B09378399 y domicilio en calle Condado de Treviño, 55, 09001 Burgos, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 110 metros de profundidad y entubado de 500 mm. de diámetro en la parcela 174, del polígono 29, paraje denominado «Valdefuentes», del término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,702 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 7,5 CV y un caudal de 10.000 m.³/hora = 2,77 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (18,2972 Has.), usos domésticos (abastecimiento 4 personas) y uso industrial de Bodega, en fincas de su propiedad sitas en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos) y cuya superficie total es de 18,2972 Has. El volumen máximo anual es de 19.912,40 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Izán (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23751 BU).

Valladolid, a 9 de diciembre de 2004. — El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200410163/1558. — 38,00

* * *

RELACION DE FINCAS PUESTAS EN REGADIO

N.º Políg. Catastral	N.º Parcela	Sup. (m.²)
29	73	1.528
29	75	752
29	77	4.888
29	126	2.772
29	127	9.400
29	161	611
29	164	611
29	166	611
29	174	2.538
29	175	2.914
29	176	1.880
29	177	1.598
29	178	1.927

N.º Políg. Catastral	N.º Parcela	Sup. (m.²)
29	179	1.363
29	180	2.260
29	181	1.261
29	182	1.176
29	183	2.068
29	184	1.786
29	185	1.269
29	186	846
29	187	1.363
29	188	2.914
29	189	3.760
29	190	750
29	191	846
29	193	1.316
29	238	705
29	239	4.888
29	240	3.995
29	242	3.196
29	243	3.384
29	244	3.713
29	245	1.927
29	246	1.880
29	247	3.384
29	248	2.538
29	249	2.162
29	250	2.585
29	252	1.269
29	253	1.411
29	258	610
29	259	942
29	260	888
29	261	898
29	263	517
29	264	376
29	265	1.457
29	266	1.645
29	267	2.021
29	268	1.974
29	269	940
29	270	1.667
29	271	423
29	272	752
29	273	1.111
29	274	4.761
29	275	893
29	276	423
29	278	658
29	281	423
29	282	893
29	283	1.927
29	284	800
29	286	2.397
29	288	2.115
29	289	1.880
29	292	2.256
29	293	2.115
29	294	3.102
29	298	3.290
29	299	3.760
29	312	1.880
29	313	1.410
29	314	1.504
29	315	1.222
29	316	1.880
29	317	2.927
29	318	1.880
29	319	1.880
29	325	2.397

N.º Políg. Catastral	N.º Parcela	Sup. (m.²)
29	363	1.880
29	364	1.880
29	1.241	1.970
29	1.242	658
29	1.243	1.128
29	1.244	752
29	1.245	17.766
Superficie total:		182.972 m.²

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Nombramiento en propiedad de una plaza de Inspector de Policía Local

Por medio del presente anuncio, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de enero de 2005, ha sido nombrado en propiedad como Inspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, Categoría Inspector, Grupo C, don Tomás Alonso Peña. D.N.I.: 13289997E.

Miranda de Ebro, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501477/1489. — 34,00

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Ctra. Bilbao, n.º 4, cuyo objeto es modificar las determinaciones de ordenación detallada de la ordenanza 8 (I), Grado 1.º, en la citada parcela de suelo urbano consolidado, en la que está prevista la ejecución de un vial, lo que impide al titular de la parcela materializar la totalidad del aprovechamiento atribuido por el Plan General dentro de la misma, lo que le corresponde de conformidad con el art. 40.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Por ello, plantea el Estudio de Detalle la inaplicación a dicha parcela de determinadas condiciones establecidas en la ordenanza 8 (I), Grado 1.º.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de enero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500216/1559. — 44,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 2005, tomó unos acuerdos que, en su parte dispositiva, dicen como sigue:

Estudio de Detalle:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 1/2005, de declaración de dos edificios como fuera de ordenación en forma expresa por incumplimiento de alineaciones en las calles La Cruz y El Pozo, redactado por el Arquitecto D. Oscar Espinosa Camarero y promovido por este Ayuntamiento. Todo ello conforme lo dispuesto en los artículos 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Ocupación Directa:

Aprobar inicialmente y de conformidad con el art. 228 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (R.U.C. y L., Decreto 22/2004, de 29 de enero), la ocupación directa con destino a vía pública de los terrenos siguientes:

— Calle El Pozo, n.º 27, R.C.U. 9437519VM3893N0001ZW, con una superficie de ciento cinco con cuarenta y tres (105,43) metros cuadrados sobre el que se ubica un edificio en situación de ruina. Propiedad de Demetrio Antón Martín. Le corresponde un aprovechamiento de doscientos sesenta y tres con cincuenta y ocho (263,58) metros cuadrados de edificabilidad. Se integrará en la Unidad de Actuación del Sector SAUR 2.

— Calle La Cruz, n.º 16, R.C.U. 9437804VM3893N0001KW, con una superficie de cincuenta y cinco (55,00) metros cuadrados sobre el que se ubica un edificio destinado a almacén. Propiedad de José Antonio López Chain. Le corresponde un aprovechamiento de ciento treinta y siete con cincuenta (137,50) metros cuadrados de edificabilidad. Se integrará en la Unidad de Actuación del Sector SAUR 2.

Exponer al público estos acuerdos, proyectos y expedientes por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Burgos y uno de los Diarios de mayor difusión de la provincia. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

Suspender, en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501292/1301. — 38,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 2005, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación (con las determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización en él contenidas), de la Unidad de Actuación del Sector SAUI 2 del suelo urbanizable industrial, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero y promovido por Transportes Ochoa, S.A., estableciendo las bases técnicas y económicas y las obras necesarias para su ejecución. Todo ello de conformidad con los artículos 75 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si no fuere de conformidad este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse los recursos de reposición (potestativamente), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Ayuntamiento Pleno, o (directamente) contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos; o de revisión, en los casos previstos en el art. 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno, o el que se considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501293/1302. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 2005, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, tal como queda fijado.

B) Aprobar la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 169.1 de la citada Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501294/1303. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 10 de febrero de 2005, tomó el siguiente acuerdo:

Segundo. - Dictamen de las cuentas generales del ejercicio de 2004:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días, más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

Villagonzalo Pedernales, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200501295/1304. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don José Francisco Martínez Corail, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero compuesto por catorce cabezas de ganado vacuno en la Entidad Singular de Artieta de Mena, expediente n.º 757/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 2 de febrero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501056/1491. — 34,00

Por parte de don Luis Yanguas Alday, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero «Núcleo Zoológico» en la Entidad Singular de Nava de Ordunte, expediente n.º 426/02.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de febrero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501018/1592. — 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2004

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de febrero de 2005, de la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2004, no existiendo alegaciones al efecto, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2004 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.462,86
3.	Tasas y otros ingresos	9.896,76
4.	Transferencias corrientes	21.062,39
5.	Ingresos patrimoniales	84.514,47
7.	Transferencias de capital	40.065,55
	Total ingresos	170.002,03

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	23.566,24
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	67.793,75
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	5.070,00
6.	Inversiones reales	73.127,04
9.	Pasivos financieros	385,00
	Total gastos	170.002,03

En Pinilla de los Barruecos, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200501482/1494. — 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado, el día 28 de enero de 2005, se procedió a la aprobación inicial de la modificación del reglamento y ordenanza fiscal, que a continuación se detalla:

a) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal (art. 10.3 a).

b) Reglamento municipal del cementerio (art. 17, párrafo 2.º).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les y art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas.

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200501503/1495. — 34,00

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Adoptado acuerdo en sesión de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad celebrada el día 2 de febrero de 2005, relativo a modificación de ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio y utilización de maquinaria de vías y obras, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados.

Medina de Pomar, a 16 de febrero de 2005. — El Presidente, Florencio Martínez López.

200501500/1497. — 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, en sesión celebrada el 24 de enero de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

En Cascajares de Bureba, a 21 de febrero de 2005. — El Alcalde Presidente, Federico Ruiz Gómez.

200501554/1562. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Domingo López Calderón, en representación de Pan Menesa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para punto caliente, despacho de pan con horno, en Puente Villanueva, 15.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200501498/1498. — 34,00

Por don Roberto Maraño Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para bar-mesón, en calle Doctor Fleming, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200501589/1589. — 34,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 15 de febrero de 2005, constituido como Comisión Especial de Cuentas, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2004, con el contenido y redacción señalados en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200501476/1493. — 34,00

Junta Vecinal de Fresno de Losa

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2005, aprobó inicialmente con el quórum exigido en el párrafo 3.º h) del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos, leñas y superficies de cultivo agrícola de los bienes comunales y montes de la Junta Vecinal de Fresno de Losa (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fresno de Losa, a 21 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Galo Angulo Velarde.

200501502/1496. — 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Villayerno Morquillas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre del año 2004, acordó aprobar provisionalmente las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 11, de fecha 18 de enero del año 2005. No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, de 30 días hábiles, contados entre el 19 de enero y el 22 de febrero, ambos inclusive, el citado acuerdo queda elevado a definitivo. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de las ordenanzas fiscales incluidas dentro del expediente de referencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villayerno Morquillas, a 28 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200501575/1583. — 250,00

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 1. — *Fundamento y régimen:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida domiciliar de basuras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación y recepción obligatoria del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad (industrial, comercial, profesional, artística, etc.).

A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas o establecimientos. (Se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos, o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad).

La recogida de residuos especiales, industriales o similares estará sometida a lo establecido en la Normativa específica reguladora.

Artículo 3. — *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá satisfacer, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — *Responsables:*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones y bonificaciones:

No se establecen exenciones ni bonificaciones.

Artículo 6. — Cuota tributaria:

La cuota tributaria anual será:

Naturaleza y destino de los inmuebles e importe en euros:

– Viviendas particulares o merenderos	42
– Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias, hasta 15 plazas)	100
– Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias, a partir de 16 plazas)	300
– Comercios	100
– Talleres y análogos	100
– Restaurantes, cafeterías, bares	100
– Pequeñas industrias	100
– Oficinas bancarias	100
– Asociaciones Reto a la Esperanza:	1.850
– Empresa Enagás	650

En el supuesto de servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se repercutirá sobre el sujeto pasivo el coste del mismo.

Artículo 7. — Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida domiciliaria de basuras en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural.

En caso de primer establecimiento, la tasa se devengará el primer día del año siguiente.

Artículo 8. — Normas de gestión:

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota correspondiente.

No obstante, cuando se verifique por parte del servicio administrativo correspondiente que la vivienda puede ser habitada, o que el establecimiento de que se trate puede estar en funcionamiento, se procederá de oficio a dar de alta la vivienda en el correspondiente padrón, sin perjuicio de que se pueda instruir expediente de infracciones tributarias.

Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos obrantes en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya producido la variación.

El cobro de las cuotas se efectuará anualmente mediante recibo derivado de la matrícula, en el periodo voluntario señalado por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Transcurrido dicho periodo se procederá al cobro de las cuotas en vía de apremio.

La prestación del servicio comprenderá la recogida de basuras en el lugar que previamente se indique, y su carga en los vehículos correspondientes. A tal efecto, los usuarios vienen obligados a depositar previamente las basuras en el correspondiente lugar, en recipientes adecuados y en el horario que se determine.

Artículo 9. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final única:

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

* * *

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento procede a la modificación de la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. — Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones:

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. — Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo 10.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. – *Devengo:*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 8. – *Declaración e ingreso:*

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa o por cualquier otro medio que acredite el pago.

2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengan debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 9. – *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. – *Tarifa:*

1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 300 euros.

2. Por cada certificación, consulta previa, o informe que se expida por los servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte: 90 euros.

3. Obtención de licencias urbanísticas: para obras menores, 45 euros, y para obras mayores, 90 euros, hasta cinco viviendas, y 5 euros más por cada vivienda.

4. Por la tramitación de instrumentos de planeamiento y modificaciones a los mismos promovidos a instancia de parte: los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad y 600 euros.

5. Por la tramitación de instrumentos de gestión urbanística promovidos a instancia de parte: los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad y 500 euros.

6. Obtención de licencia de primera ocupación, de apertura, medioambiental, o traspaso de cualquiera de las indicadas o de licencias urbanísticas: 90 euros.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2004, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 2 de diciembre de 2004, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Consig. anterior</i>	<i>Suplemento</i>
210.00	Mantenimiento servicios	13.500	600
601.01	Pavimentación calles	14.000	11.120
Total suplemento de crédito			11.720

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Milagros, a 23 de febrero de 2005. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200501532/1532. — 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Rabanera del Pinar, a 23 de febrero de 2005. – La Alcaldesa Presidenta, María Jesús Sanz Elvira.

200501499/1499. — 34,00

Junta Vecinal de Valcabado de Roa

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2005

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 79.974,87 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valcabado de Roa, a 15 de febrero de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granado.

200501512/1535. — 34,00

Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana

Por esta Junta Vecinal de Cilleruelo de Bezana (Ayuntamiento de Valle de Valdebezana), en sesión celebrada el día 22 de enero de 2005, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza de abastecimiento de agua en esta localidad.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Cilleruelo de Bezana, a 28 de febrero de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200501511/1534. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Aprobado inicialmente en Pleno de fecha 18 de febrero el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público a tenor de lo señalado en el art. 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente y contra el mismo y a tenor de lo señalado en el art. 171, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Valle de Santibáñez, a 1 de marzo de 2005. — El Alcalde, Benito Calzada Peña.

200501588/1588. — 34,00

Ayuntamiento de Arandilla

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Arandilla, a 22 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200501582/1582. — 34,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Coruña del Conde, a 25 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200501581/1587. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por don Nicanor Rodrigo de Celis, se solicita licencia ambiental para un inmueble destinado a «taller de montajes metálicos», sito en este término municipal, al pago de «Los Prados-Nave 11».

Por lo que a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cardeñadijo, a 1 de marzo de 2005. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200501584/1584. — 34,00

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se mencionan, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras para las que se solicita la devolución de la fianza depositada son los siguientes:

Don Antonio Sánchez Carrión. Obra de «Sustitución de redes de distribución de agua y saneamiento, calle La Ermita y Veracruz».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación vigente.

Cardeñadijo, a 9 de noviembre de 2004. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200501585/1585. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanavides, a 22 de enero de 2005. — El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200501572/1586. — 34,00

Ayuntamiento de Moncalvillo

Don Fausto Benito Benito ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de extensivo para 11 cabezas de ganado ovino, en diseminados, 11, dentro del término municipal de Moncalvillo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moncalvillo, a 1 de febrero de 2005. – El Alcalde (ilegible).
200500950/1590. — 34,00

Don Abundio Elvira García ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de extensivo para 11 cabezas de ganado ovino, en diseminados, 9, dentro del término municipal de Moncalvillo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Moncalvillo, a 1 de febrero de 2005. – El Alcalde (ilegible).
200500951/1591. — 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por doña Mercedes Cuadrillero Hortigüela, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional y licencia en suelo rústico para la ejecución de las obras de vivienda unifamiliar aislada en la parcela n.º 75, polígono n.º 8, de este término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalba de Duero, a 23 de febrero de 2005. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200501461/1593. — 34,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 39/88 de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio 2005 aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 (TRLRHL) anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Revilla y Ahedo, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200501513/1536. — 34,00

Junta Vecinal de Quintanalaranco

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2005, se procedió a la aprobación del proyecto redactado por el Estudio de Ingeniería Civil, S.L., relativa a la obra de «Ampliación de abastecimiento y saneamiento de aguas», de la localidad de Quintanalaranco incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005 con referencia 105/0, por un importe total de veintisiete mil euros.

Se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles para que los interesados puedan proceder a su consulta y examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9 a 15 horas).

En Quintanalaranco, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Félix Eugenio López Ruiz.

200501598/1632. — 34,00

Junta Vecinal de Eterna

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2005, se procedió a la aprobación del proyecto redactado por el señor Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce, relativa a la obra de «Acceso a Ermita Los Yernos», en la localidad de Eterna incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2005 con referencia 87/0, por un importe total de veintisiete mil euros.

Se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles para que los interesados puedan proceder a su consulta y examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9 a 15 horas).

En Eterna, a 28 de febrero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Agapito García Alarcía.

200501600/1633. — 34,00

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	74.300,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	98.030,00
4.	Transferencias corrientes	163.028,43
5.	Ingresos patrimoniales	214.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	600,00
7.	Transferencias de capital	274.136,00
Total ingresos		827.794,43
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	185.212,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	212.200,00
3.	Gastos financieros	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	389.651,45
9.	Pasivos financieros	20.130,30
Total gastos		827.794,43

Asimismo y conforme el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

– Personal funcionario:

Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1.

Escala de Administración Especial: Operario Cometidos Múltiples, 1 (vacante).

– Personal laboral fijo:

Limpiadora, 1.

– Personal de empleo eventual:

Obreros a tiempo completo, 4.

Obreros a tiempo parcial, 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torresandino, a 28 de febrero de 2005. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200501607/1634. — 42,00

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/2004, en cumplimiento de acuerdo corporativo de 7 de diciembre de 2004, queda elevado a definitivo publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Consigna	Suplemento
210.00	Mantenimiento Serv.	3.700	1.800,00
226.07	Festejos	6.330	331,00
463.00	Aportación Mancomunidad	2.300	170,00
Total aumentos			2.301,00

Los instrumentos de financiación de este expediente es el remanente de Tesorería.

Pardilla, a 23 de febrero de 2005. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200501635/1635. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 del citado texto refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º, del mencionado artículo 170.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Roa, a 25 de febrero de 2005. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200501613/1637. — 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Jesús Rodríguez Alameda, licencia ambiental para el establecimiento de la actividad de colmenar, 60 colmenas en polígono 513, parcela 25.152, de Coculina, de este municipio, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 2 de marzo de 2005. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200501612/1636. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Mena

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 24 de enero de 2005, relativo a la adjudicación del contrato de obras de «Alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Las Fuentes, Cozuela, Montiano, Montiano-Barrio Crucero, Ciella y Ciella-Quintana (Valle de Mena) Burgos», se procede a la corrección del citado error, relativo a la clasificación del contratista que donde dice: 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación, no se exige. Debe decir: 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación, Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.

Por tanto el anuncio de convocatoria de licitación queda redactado en los términos que a continuación se detallan:

Convocatoria.–

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras de «Alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Las Fuentes, Cozuela, Montiano, Montiano-Barrio Crucero, Ciella y Ciella-Quintana (Valle de Mena) Burgos».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Alumbrado público e instalación eléctrica complementaria en Las Fuentes, Cozuela, Montiano, Montiano-Barrio Crucero, Ciella y Ciella-Quintana (Valle de Mena) Burgos».

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 195.965,73 euros.

5. – *Garantía:* Provisional 3.919,31 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales, partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.00.

10. – *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 22 de febrero de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501377/1560. — 104,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licitación de obras - Mejora del alumbrado público

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero de 2005, aprobó el pliego de condiciones que rige el concurso para la adjudicación de las obras de mejora del alumbrado público; dicho pliego se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villariezo, sito en Plaza Mayor, n.º 5, 09195 Villariezo.

2. – *Objeto del contrato:* Mejora del alumbrado público.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Adjudicación:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 65.109,49 euros.

5. – *Criterios de adjudicación:* Plazo y precio de ejecución, pago de certificaciones, medios técnicos y personales, experiencia, etc., conforme señale el pliego.

6. – *Garantías:* Provisional: 1.302,19 euros. Definitiva: 10% del precio de adjudicación.

7. – *Documentación e información:* Ayuntamiento de Villariezo. El pliego de condiciones y la documentación técnica puede ser solicitado en la Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón (Burgos).

8. – *Presentación de proposiciones:* Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas.

9. – *Documentación y proposiciones:* Conforme marca el pliego.

En Villariezo, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviuelo.

200501551/1561. — 58,00

Junta Vecinal de Fresnedo

Subasta para la enajenación de 4 fincas

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa de Fresnedo, en sesión de fecha 22 de enero de 2005, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de cuatro fincas, una urbana y tres rústicas en la jurisdicción de Fresnedo, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de las citadas fincas propiedad de la Junta Administrativa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante subasta pública de cuatro fincas, una urbana y tres rústicas, en la Jurisdicción de Fresnedo, con las siguientes numeraciones y cabida:

1.º – Finca urbana: Casa destinada a Casa Concejo, de planta baja y alta con superficie construida de 75 m.². Tiene anexo un cobertizo de planta baja y superficie de 16 m.². Linda: A la derecha entrando, con campo del ganado; a la izquierda, con la Iglesia Parroquial; y a la espalda, con el cementerio.

La parcela se ubica dentro de su casco urbano, presentando en la actualidad una edificación de planta baja, en mal estado de conservación. La construcción necesita de una amplia reforma.

El solar donde se asienta la edificación presenta una forma rectangular sin desnivel apreciable.

Se encuentra arrendada.

No consta de quién se adquirió, ni el título de adquisición, siendo la Junta Administrativa dueña de la finca desde tiempo inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimonial.

2.º – Finca rústica 1: Situada en el paraje Pradilla. Con los siguientes datos catastrales: Polígono n.º 7 y parcela n.º 669. Linda: Al norte, con la parcela 670; al sur, con la 668; al este, con arroyo; y al oeste, con camino.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

No consta de quién se adquirió, ni el título de adquisición, siendo la Junta Administrativa dueña de la finca desde tiempo inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimonial.

3.º – Finca rústica 2: Situada en el paraje del Molinillo. Presenta una superficie de 19,78 áreas (1.978 m.²). Linda: Al norte, con camino; al sur, con camino; al este, con arroyo y molinillo; y al oeste, con herederos de Casto Andino y otros.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

No consta de quién se adquirió, ni el título de adquisición, siendo la Junta Administrativa dueña de las fincas desde tiempo inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimonial.

4.º – Finca rústica 3: Situada en Peña Corba con una superficie de 6 áreas (600 m.²). Linda: Al norte, con camino; al sur, con herederos de José López Gómez; al este, con Julián Pereda Guerra; y al oeste, con camino.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

No consta de quién se adquirió, ni el título de adquisición, siendo la Junta Administrativa dueña de la finca desde tiempo inmemorial.

Está calificada como bien de propios o patrimonial.

– *Tipo de licitación:* Finca urbana, trece mil doscientos ochenta (13.280) euros; finca rústica 1, ciento treinta (130) euros; finca rústica 2, novecientos ochenta y nueve (989) euros; finca rústica 3, trescientos (300) euros, todos mejorables al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad.

– *Pago:* Se hará efectivo al otorgarse la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horario de oficina y en la Alcaldía de Fresnedo.

– *Garantías:* La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación; y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y deberán ir dirigidas a la Alcaldía de Fresnedo.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 12.30 horas, del segundo viernes hábil, una vez finalizado el periodo de presentación de proposiciones.

En Fresnedo, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Emeterio Pereda López.

200501470/1594. — 112,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.811.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación Lonja-Medina y final en el centro de transformación proyectado, de 321 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación, prefabricado, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 136 viviendas en Plan Parcial UR-6-INT, en Medina de Pomar.

Presupuesto: 71.313,79 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501387/1704. — 100,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.792.

Características:

– Línea subterránea a 13,25 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea San Zadornil de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación Serramagna 18 y Monte Sano 1, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación, propiedad de Mercadona, S.A., de 192 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Acometida a centro de transformación propiedad de Mercadona en la calle Serramagna de Burgos.

Presupuesto: 8.654,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501068/1688. — 92,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

Exposición pública padrón polideportivo

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2005, se ha acordado aprobar el padrón fiscal de socios de las Instalaciones Deportivas Municipales que a continuación se detalla:

Concepto	N.º recibos	Importe
Socios Inst. Deportivas Municipales	9.058	316.774,32

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en las Instalaciones Deportivas Municipales de esta ciudad, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501702/1700. — 68,00

Ayuntamiento de Villasandino

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de reforma y pavimentación de la Plaza Mayor en Villasandino, por importe de 56.000,00 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Villasandino, 8 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200501684/1658. — 68,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

A tenor de lo señalado en la Disposición 7.ª de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1999 de 30 de abril, por el que se desarrolla el artículo IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón Rústico de 2004), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no se ha sido posible comunicar la tramitación de adecuación del coto de caza BU-10.684, por un periodo de ocho años, hasta la campaña 2012-2013 inclusive.

Por todo ello, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas enclavadas en el coto de caza BU-10.684 del término municipal de Las Hormazas, a sus posibles herederos, a titulares de derechos reales y a los expresamente señalados en la relación adjunta, que, de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto BU-10.684, por el periodo de ocho campañas cinegéticas (del 2005-2006 al 2012-2013, ambas inclusive), de no efectuar alegaciones en mencionado plazo.

Relación de titulares-propietarios catastrales de fincas rústicas en el municipio de Las Hormazas del Coto de Caza BU-10.684

Apellidos y nombre	Has.
ACERO DIEZ, MARIA CRUZ	00-04-12
AREA GONZALEZ, RICARDO	00-08-00
ARZOBISPADO DE BURGOS	00-11-38
BARRIO PINILLA, CELESTINO	00-09-18
BUSTILLO DELGADO	00-04-06
BUSTILLO FRANCO, ANDRES	06-99-45
BUSTILLO FRANCO, FELICIDAD	01-73-00
BUSTILLO FRANCO, FELIX	01-67-07
BUSTILLO FRANCO, MAXIMA	00-77-56
BUSTILLO PESQUERA, ANASTASIO	00-47-20
BUSTILLO PESQUERA, ANSELMO	09-22-56
BUSTILLO PESQUERA, FIDELA	02-69-82
BUSTILLO PESQUERA, FLORENCIA	00-65-00
BUSTILLO PESQUERA, IRENE	00-85-78
BUSTILLO PESQUERA, LORENZO	03-67-13
BUSTILLO PESQUERA, PURIFICACION	00-91-40
BUSTILLO PESQUERA, VIRGILIO	02-56-60
BUSTILLO PESQUERA, WENCESLAO	00-25-20
BUSTILLO VILLANUEVA, JOSE A.	00-25-53
CALZADA BENITO, MARIA LUISA	02-46-40
CALZADA CALZADA, M.ª PURIFICACION	00-78-51
CALZADA CALZADA, MARIANO	00-18-81
CALZADA LOPEZ, ELIAS	00-43-73
CIDAD PEREZ, ADOLFO	00-19-60
DELEGACION T. JUNTA C. Y L.	02-80-25
DELGADO MARTIN, LICINIA	00-27-51
DELGADO MARTIN, LUCIA	08-68-54
DIEZ GUTIERREZ, M.ª ISABEL	01-88-60
DIEZ MARTIN, TEODORA	01-27-20
DIEZ PESQUERA, CONSUELO	08-51-61
FERNANDEZ APARICIO, MAXIMINA	04-28-00
FRANCO IGLESIAS, ANGEL	00-82-66
FRANCO PEREZ, CARMEN	01-89-58
FRANCO TERRADILLOS, ANTONINA	01-29-22
FRANCO TERRADILLOS, AURELIA	05-43-82
FRANCO TERRADILLOS, ENRIQUE	10-43-38
GARCIA FERNANDEZ, JESUS	02-78-53

Apellidos y nombre	Has.
GARCIA FERNANDEZ, LUCIA	05-30-89
GARCIA PESQUERA, EMILIO	00-55-61
GARCIA PESQUERA, JESUS LORENZO	00-40-24
GONZALEZ CALZADA, ANTONIO	00-61-80
GONZALEZ GIRON, VALERIO	00-05-35
GONZALEZ, JOSEFA	00-03-01
GONZALEZ MEDIAVILLA, AUSENCIO	02-89-77
GONZALEZ MEDIAVILLA, ABILIA	00-67-40
GONZALEZ MEDIAVILLA, ELIFIO	11-49-49
GONZALEZ MEDIAVILLA, LEONOR	11-51-95
GONZALEZ MEDIAVILLA, REMEDIOS	04-75-55
GONZALEZ PEREZ, ANUNCIACION	02-56-67
GONZALEZ PEREZ, FORTUNATO	08-53-05
GONZALEZ PEREZ, IGNACIA	06-36-87
GONZALEZ PEREZ, NATIVIDAD	03-26-05
GONZALEZ PESQUERA, TEODORO	06-11-03
GONZALEZ SANMARTIN, EUTIMIO	02-19-93
GONZALEZ SANMARTIN, AUREA	00-27-20
GONZALEZ SANMARTIN, GABRIEL	03-52-40
GUTIERREZ BUSTILLO, FELIX	07-21-26
GUTIERREZ ROJO, FIDELA	00-72-40
GUTIERREZ ROJO, JOSE	01-49-51
HERMOSILLA ORTEGA, RAFAEL	01-12-97
HERNANDO RAMOS, INMACULADA	04-77-45
IGLESIA PARROQUIAL	00-47-62
LOMAS LOPEZ, JOSE LUIS	00-49-16
LOMAS REVILLA, HELIODORO	00-09-82
LOPEZ CALZADA, ANGEL	00-22-80
LOPEZ CALZADA, M.ª PATROCINIO	09-66-11
LOPEZ GARCIA, AMPARO	01-12-80
LOPEZ MEDIAVILLA, EUFRASIA	00-69-51
LOPEZ MEDIAVILLA, MARCELINO	08-07-60
LOPEZ PEREZ, M.ª LUISA	01-27-67
LOPEZ ROJO, EUFRASIA	01-44-20
LOPEZ VIVAR, BAUDILIO	00-91-49
MANZANAL GARCIA, JAIME	00-08-40
MARCOS CRESPO, TEOFILO	00-15-23
MARTIN BARRIUSO, PLACIDO	02-52-29
MARTIN MARTINEZ, JOSE LUIS	00-80-47
MARTIN MARTINEZ, M.ª CONSUELO	04-47-57
MARTIN MARTINEZ, M.ª NIEVES	04-10-39
MARTIN MARTINEZ, M.ª PIEDAD	03-78-98
MARTIN MARTINEZ, MILAGROS	02-84-91
MARTIN MARTINEZ, PAULA	27-03-06
MARTIN ORTEGA, JULIO	15-04-51
MARTIN ORTEGA, RAFAEL	11-40-49
MARTIN VILLANUEVA, AMPARO	00-04-35
MARTINEZ ALVARO, INOCENCIA	02-23-60
MARTINEZ CIDAD, ENCARNACION	00-31-20
MARTINEZ DE JUANA, M.ª MERCEDES	00-37-60
MARTINEZ DIEZ, PILAR	01-70-70
MARTINEZ GONZALEZ, ARTURO	00-47-40
MARTINEZ LOPEZ	04-01-20
MARTINEZ MUNIOZGUREN, M.ª ISABEL	02-90-94
MARTINEZ ONTILLERA, JOSE MANUEL	05-75-00
MARTINEZ ORTEGA, DIONISIA	03-64-14
MARTINEZ ORTEGA, DIONISIO	00-00-35
MARTINEZ ORTEGA, MATILDE	04-61-20
MARTINEZ PEREZ, MAURO	01-71-94
MARTINEZ PESQUERA, LUISA	01-00-00
MARTINEZ PESQUERA, TEOFILA	02-93-00
MARTINEZ VALLADOLID, ADELA	01-02-60
MARTINEZ VALLADOLID, ANGEL	00-32-20

Apellidos y nombre	Has.
MARTINEZ VALLADOLID, EUTQUIA	01-16-40
MARTINEZ VALLADOLID, MAGDALENA	01-44-80
MARTINEZ VALLADOLID, MARIANO	10-04-24
MATA CALZADA, DOROTEA	00-35-46
MIGUEL GUTIERREZ, CANDIDO	01-21-60
MUÑO GONZALEZ, GREGORIO	00-34-98
ONTILLERA, JOSE MANUEL	00-18-81
ORTEGA DE LA CRUZ, ENRIQUE	01-27-37
ORTEGA GÜEMES, LAURO	00-80-98
ORTEGA GÜEMES, LUCAS	01-24-82
ORTEGA PEREZ, FLORENCIA	14-95-21
ORTEGA PEREZ, ISABEL	09-81-20
PEDROSA GARCIA, LUCINIO	24-04-78
PEDROSA GARCIA, LUIS	10-97-35
PEDROSA MARTINEZ, SANTIAGO	00-91-33
PEDROSA MEDIAYILLA, GONZALO	00-33-51
PEDROSA MEDIAYILLA, MARGARITA	00-95-80
PEDROSA PEREZ, CLAUDIO	17-27-41
PEDROSA PEREZ, JOSEFA	04-35-40
PEDROSA PEREZ, LAURENTINO	07-04-60
PEDROSA PEREZ, PEDRO	00-75-17
PEDROSA PEREZ, SALVADOR	00-90-89
PEDROSA PEREZ, SERVILIANO	09-48-45
PEDROSA PEREZ, TERESA	00-27-92
PEDROSA PEREZ, TRINIDAD	00-14-61
PEDROSA RUIZ, PEDRO	15-98-40
PEDROSA UBIERNA, BENEDICTO	04-83-20
PEDROSA UBIERNA, JAIME	05-16-65
PEREZ CALZADA, JULIO	00-22-00
PEREZ CIDAD, ALEJANDRO	00-20-96
PEREZ CUESTA, JESUS	02-25-69
PEREZ CUESTA, JOSE LUIS	01-64-80
PEREZ CUESTA, MARIA CRUZ	02-26-80
PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	00-21-29
PEREZ MARTIN, ANA M. ^a TERESA	04-47-33
PEREZ ORTEGA, MAGDALENA	05-35-20
PEREZ PEREZ, TEODULO	01-22-30
PEREZ RODRIGUEZ, VALERIANA	06-60-90
PESQUERA BUSTILLO, AMPARO	00-05-28
PESQUERA BUSTILLO, JULIANA	01-11-20
PESQUERA BUSTILLO, ROSALINA	08-38-46
PESQUERA CALZADA, M. ^a CARMEN	00-58-59
PESQUERA FRANCO, ENCARNACION	00-56-22
PESQUERA FRANCO, FELICITAS	00-50-62
PESQUERA FRANCO, URBANO	01-96-00
PESQUERA GONZALEZ, BEGOÑA	00-67-00
PESQUERA MEDIAYILLA, ISAAC	00-14-85
PESQUERA PEREZ, GERARDO	03-80-50
PESQUERA RODRIGUEZ, MERCEDES	00-20-24
PEÑA ABAD, JAIME	00-06-32
PEÑA DELGADO, JESUS RAMON	00-05-16
RODRIGUEZ FRANCO, HIGINIA	00-03-81
RODRIGUEZ GONZALEZ, CLEMENTE	00-33-25
RODRIGUEZ GONZALEZ, NATIVIDAD	02-43-60
RODRIGUEZ PEREZ, ANTONINA	06-63-40
RODRIGUEZ PEREZ, ELIECER	00-71-86
RODRIGUEZ PEREZ, IRINEO	06-75-03
RODRIGUEZ PEREZ, M. ^a PILAR	02-67-20
RODRIGUEZ PEREZ, PILAR	00-81-68
RODRIGUEZ ROJO, PABLO RAIMUNDO	00-43-01
ROJO MARTINEZ, JESUS	01-47-65
ROJO MARTINEZ, VALENTINA	01-92-80
RUIZ ALONSO, EUTQUIA	00-28-63

Apellidos y nombre	Has.
RUIZ ALONSO, MARCELINA	01-70-00
RUIZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	00-91-72
TOBAR CALZADA, MARTIN	00-23-74
TOBAR GARCIA, JUSTINO	01-57-56
UBIERNA PEREZ, ELADIO	10-74-65
VALLADOLID SAN MAMES	01-06-40
VALLADOLID SAN MAMES, M. ^a NATIVIDAD	00-74-40
VIVAR SAN MAMES, ADERITO	00-07-07
VIVAR SAN MAMES, BLANCA	00-07-04
VIVAR SAN MAMES, MAXIMO	00-64-80

Las Hormazas, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200501713/1697. — 190,00.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta del proyecto de 10 viviendas de protección pública en Quintana Martín Galíndez

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de febrero de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone el público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. — *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada «Proyecto de 10 viviendas de protección pública en Quintana Martín Galíndez».

II. — *Plazo de ejecución de las obras*: Será de veinte meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. — *Tipo de licitación*: A la baja, será de 990.909,51 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la obra reflejada en el proyecto de ejecución y el coste de la adopción de medidas de seguridad en la obra reflejado en el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud aportado por el Ayuntamiento.

IV. — *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a los presupuestos 2005/2006.

V. — *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. — *Garantía provisional*: Será el 2% del tipo de licitación, 19.818,19 euros.

VII. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. — *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

X. — *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica*: El recogido en las cláusulas treinta y tres y treinta y cuatro del pliego de cláusulas.

XI. — *Requisitos del contratista*: Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, 4, 6, Categoría D.

En Valle de Tobalina, a 1 de marzo de 2005. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200501507/1654. — 136,00

Subasta de la 1.ª y 2.ª separata del proyecto de urbanización de las calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel

Aprobado por la Junta Administrativa en sesión de fecha 26 de febrero de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de cuatro días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada 1.ª y 2.ª separata del proyecto de urbanización de las calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel.

II. – *Plazo de ejecución de las obras:* Será de veinte meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. – *Tipo de licitación:* A la baja, será de 47.145,58 euros, IVA incluido.

IV. – *Pago:* El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto 2005.

V. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VI. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. – *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX. – *Modelo de declaración de responsabilidad y de proposición económica:* El recogido en los anexos I y II del pliego de cláusulas.

En Valle de Tobalina, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200501508/1655. – 124,00

Ayuntamiento de Lerma

Bases concurso de carteles XLV Feria de Maquinaria Agrícola de Lerma

1. – Podrán participar en este concurso, con uno o más trabajos, los artistas que lo deseen.

2. – El tamaño del cartel será de 60 x 50 centímetros, es imprescindible acompañar la obra con un soporte informático, en el que esté grabado el archivo a 300 ppp en formato tiff.

3. – La técnica para la realización es libre.

4. – En el cartel deberá figurar, distribuido según criterio, la inscripción XLV Feria de Maquinaria Agrícola de Lerma, III Feria del Automóvil, días 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2005, ha de incluir el logotipo de la feria con los colores del mismo (mostaza y verde), podrá consultarlo en la web: www.ayuntamientodelerma.com

5. – Junto con los carteles deberán presentar un sobre cerrado, adherido en la parte posterior, con las señas del artista, el cual no se abrirá hasta conocer el cartel premiado.

6. – El premio único tendrá una dotación de 300 euros y será adjudicado por el Jurado correspondiente el 31 de marzo, su decisión será inapelable.

7. – Los derechos de explotación del cartel premiado quedarán en poder del Ayuntamiento de Lerma, que podrá disponer de él siempre que estime oportuno.

8. – El plazo de admisión de los trabajos, finaliza el 28 de marzo a las 13 horas.

9. – Los trabajos no premiados podrán retirarse en el Ayuntamiento durante las horas de oficina del 1 al 8 de abril.

10. – El hecho de presentarse a este concurso, implica la aceptación de las bases. Resolviendo las dudas el Concejal de Férias.

11. – Los trabajos deberán remitirse al Ayuntamiento de Lerma, calle Audiencia, 6, C.P. 09340 Lerma (Burgos); bien en mano o por correo certificado, asegurando la buena recepción del trabajo a su llegada (el deterioro lo deja fuera de concurso). Se hará constar Concurso Carteles XLV Feria de Maquinaria Agrícola de Lerma.

En Lerma, a 3 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200501563/1689. – 124,00

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del art. 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lerma, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200501715/1690. – 68,00

Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra

Anuncio de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de Sierra por el que se expone al público el proyecto de la obra n.º 98/0 de proyecto de mejora y renovación de la red de distribución de aguas en Hoyuelos de la Sierra (Burgos), incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2005.

El Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2005 aprobó el proyecto de ejecución de la obra n.º 98/0 de proyecto de mejora y renovación de la red de distribución de aguas en Hoyuelos de la Sierra (Burgos), incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos don Servando Pino Díaz con un presupuesto total de 25.000 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Hoyuelos de la Sierra, a 4 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Frutos Arribas Santamaría.

200501219/1692. — 68,00

Anuncio de la Entidad Local Menor de Hoyuelos de Sierra por el que se expone al público el proyecto de ejecución de la obra «Reparación de las cubiertas de la Iglesia Parroquial de Hoyuelos de la Sierra (Burgos)», incluida en la XII Convocatoria de Ayudas para Restauración de Iglesias 2004.

El Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2005 aprobó el proyecto de ejecución de la obra «Reparación de las cubiertas de la Iglesia parroquial de Hoyuelos de la Sierra (Burgos)», redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, con un presupuesto total de 28.984,38 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Hoyuelos de la Sierra, a 4 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Frutos Arribas Santamaría.

200501705/1699. — 68,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2005, aprobó de forma inicial el «Proyecto de adecuación de Ayuntamiento en La Sequera de Haza», redactado por la Arquitecta Técnica doña Verónica Alcalde González, por importe de 30.825 euros, correspondiente a la obra n.º 16/0 del Fondo de Cooperación Local 2005.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de quince días para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

En La Sequera de Haza, a 2 de marzo de 2005. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200501708/1698. — 68,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Este Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón ha aprobado en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.728 y de los montes de utilidad pública 14 y 16, respectivamente; se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta siendo las condiciones de la subasta las que se indican a continuación.

Primera. — *Objeto del contrato:* Adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.728, de 962 Has., junto con los montes de utilidad pública 14 y 16 con una superficie de 56 y 35 Has., sitos en el término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón, y de conformidad con las condiciones facultativas establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Segunda. — *Duración del arrendamiento:* La vigencia del arrendamiento objeto de la subasta será de 5 temporadas cinegéticas, iniciándose la temporada 2005-2006, para finalizar la temporada 2009-2010.

Tercera. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de la subasta se fija en tres mil seiscientos euros (3.600 euros) por temporada con posturas al alza.

Cuarta. — *Garantías provisional y definitiva:* Para tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del 2% del precio de licitación y el 6% del precio de adjudicación como fianza definitiva.

Quinta. — *Forma de pago, repercusión de impuestos, derechos y deberes del adjudicatario, y demás condiciones complementarias:* Fijadas en el pliego de condiciones económico-administrativas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón.

Sexta. — *Proposiciones:* Según modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Séptima. — *Plazo y lugar de presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 16 horas del jueves siguiente hábil al vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octava. — *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las 16.30 horas, del día señalado en el apartado anterior.

Novena. — *Pliego de condiciones:* Los interesados podrán solicitar en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones, así como el modelo de proposición (martes y jueves de 11 a 13 horas)

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200501574/1693. — 180,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, acordó aprobar el proyecto redactado por Arcadia Ingeniería con un presupuesto de 69.000 euros de la obra de adecuación de entorno y accesos, traseras calle Mayor de Monasterio de Rodilla incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2005; queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Monasterio de Rodilla, a 2 de marzo de 2005. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200501764/1726. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por medio del presente anuncio se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y en horario de 11 a 14 horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto denominado «Renovación y ampliación de la red de distribución de aguas, en Tordueles (Burgos)», de este municipio, redactado por Tiepsa, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A., y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto base de licitación de 156.828,44 euros.

Asimismo se expone al público y durante el mismo plazo, la separata fase 1 de dicho proyecto, con un presupuesto base de licitación de 26.849,99 euros. La actuación correspondiente a esta separata corresponde a la obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2005, obra número 109/0.

Durante dicho plazo, los citados documentos técnicos podrán ser consultados al objeto de que durante el mismo, los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 11 de marzo de 2005. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200501807/1783. — 68,00